MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

1022. NOTIFICACIÓN A D. MOHAMED FARHAT, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES № 16 / 2020.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000016 /2020

N.I.G: 52001 41 2 2020 0004248

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, OUISSAM ASLLAGUI

Contra: MOHAMED FARHAT

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 16/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Da Laura López García Juez titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº16/20 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante OUISSAM ALLAGUI y denunciado MOHAMED FARHAT, cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a MODAMED FARHAT de la denuncia contra dichas personas presentada.

Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Sección 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cincos días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a MOHAMED FARHAT, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a veinticuatro de noviembre de 2020

LA LDA. ADMON JUSTICIA

BOLETÍN: BOME-B-2020-5815 ARTÍCULO: BOME-A-2020-1022 PÁGINA: BOME-P-2020-2928